



Resolución Directoral

Lima, 07 JUN. 2023

VISTOS:

El Expediente N° CENARE20230001328, la Nota Informativa N° 65-2023-DA-CENARES/MINSA de fecha 05 de junio de 2023, de la Dirección de Adquisiciones y la Nota Informativa N° D000179-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 06 de junio de 2023, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2023-CENARES/MINSA, de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES para el año fiscal 2023. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 042-2023-





Resolución Directoral

Lima, 07 JUN. 2023

Directora General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la **DÉCIMO SEGUNDA** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de efectuar la **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección señalados en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, <http://www.cenares.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud CENARES

Econ. ROCÍO ESPINO GOYCOCHEA
Directora General





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO Nº 01

Relación de procedimientos a INCLUIR:

Table with columns: N.º, Tipo de Compra o Selección, Tipo, Tipo de Proceso, Objeto de Contratación, N.º ítem, etc. Includes a header section with 'PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES' and '2023'.



Handwritten signature in blue ink





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Form fields for entity name, unit, and instrument type. Includes fields for 'NOMBRE DE LA ENTIDAD', 'UNIDAD EJECUTORA', and 'INSTRUMENTO QUE APLICA O MODIFICA EL PAC'.

Main table with columns: N.º, Tipo de Compra o Selección, Tipo de Proceso, Objeto de Contratación, Descripción del Proceso, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Unidad de Medida, Cantidad, Tipo de Bienes, Tipo de Cambio, Valor Estimado de la Contratación, Código de Ubicación Geográfica, Fecha Prevista de la Convocatoria, Modalidad de Selección, Órgano Encargado de las Contrataciones, and Código Único de Bienes (CUB).



Handwritten signature in blue ink.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2023

E) RUC: 20829584

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

20036) CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

C) SIGLAS:

CEPLANER

D) UNIDAD EJECUTORA:

0105

F) PRESUPUESTO:

Presupuesto del artículo 58B, para el FONCI Presupuesto FONCI + O

En las categorías correspondientes a Emprendedor CTR, o al para otorgar apoyo

G) INSTRUMENTO QUE APROBÓ O MODIFICÓ EL PAC:

Table with columns: Item, Unit, Description, Quantity, Estimated Value, etc. Contains a list of pharmaceutical and medical supplies.



Handwritten signature

